# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13669
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 5339734

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local. |
| **CAT** | 9 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Agosto 13 de 2019 | **HORA:** | 03:41 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 8D Este No 102 – 30 Sur. | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X1:97557.93 Y1:88340.62 X2:97560.18 Y2:88329.50 X3:97572.09 Y3:88331.36 X4:97568.78 Y4:88342.87 | |
| **BARRIO:** | El Portal II Sector. | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 40 M2 | |
| **UPZ:** | 59 – Alfonso López. | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 4 | |
| **LOCALIDAD:** | 5 – Usme. | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 1 | **MENORES** | 3 |
| **CHIP:** | AAA0146TRKC. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 2 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 70 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-34914 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 8D Este No 102 – 30 Sur, **P2:** Carrera 8D Este No 102 – 36 Sur.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

## 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 394 el 01 de octubre de 2002, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

## 7. LOCALIZACIÓN

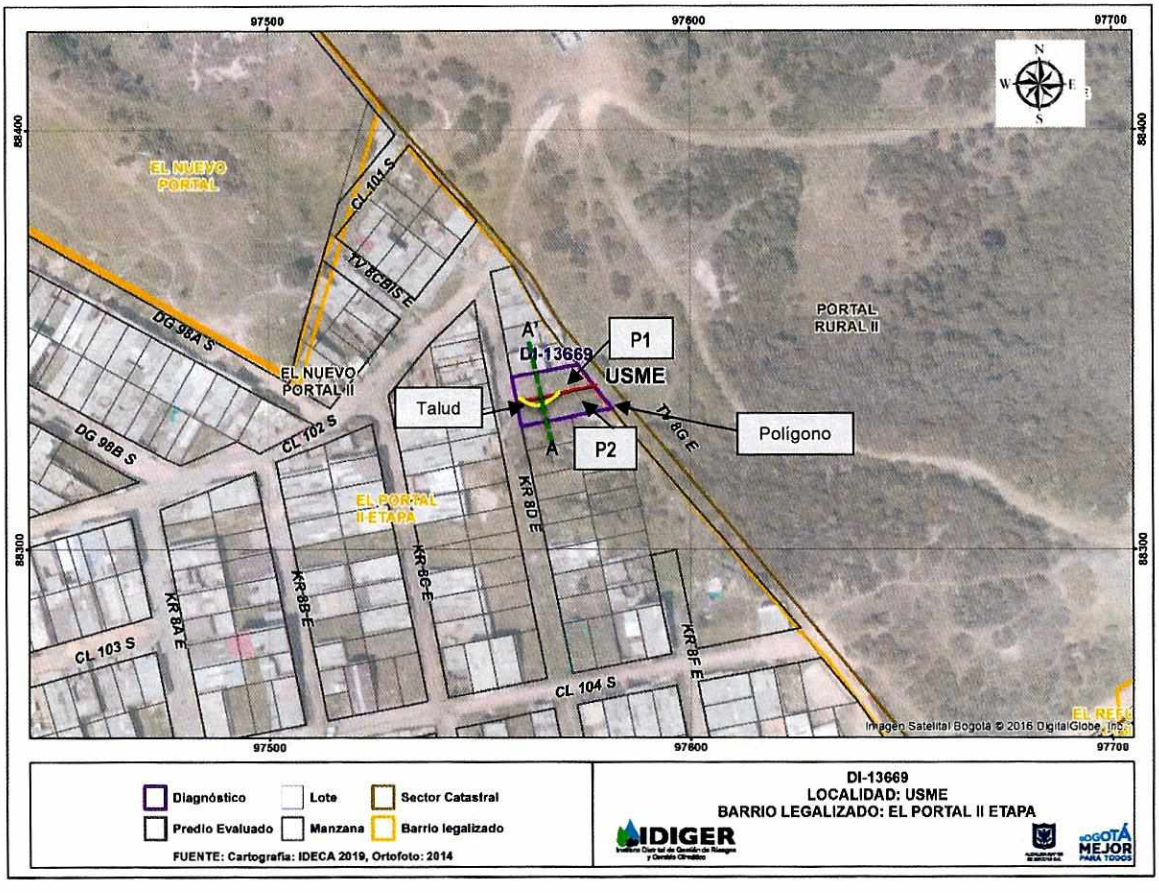


**Figura 1**. Localización de los predios evaluados, en el Barrio El Portan II de la Localidad de Usme.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Listado de los predios evaluados en el presente diagnósticos corresponde a:

**Tabla 1.** Predios Evaluados.

| PREDIO | DIRECCIÓN | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Carrera 8D Este No 102 – 30 Sur. | AAA0146TRKC |
| P2 | Carrera 8D Este No 102 – 36 Sur. | AAA0146TRJZ |

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5339734, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de agosto de 2019 a la vivienda ubicada en el Predio (P1). El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (ver Fotografía 1).

El evento fue activado a causa del desconfinamiento del talud de corte, localizado al costado sur del predio P1, es de aclarar que el predio P2 se encuentra localizado a una cota topográfica superior con respecto al predio P1, (ver Figura 2).

**PERFIL**

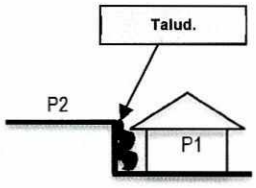


**Figura 2**. Perfil de localización de los predios evaluados.

Se realizó inspección visual sobre el predio P1, en compañía de la Señora Angélica María Aguilar quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación con teja de zinc, al costado sur de la vivienda se identifica un talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda adyacente al predio P2. El talud tiene una altura aproximada de 2.0 metros con una longitud de 6 m, conformado por limos de color negro de mediana plasticidad, sobre el que se evidencia la saturación del suelo que lo conforma y el desconfinamiento del mismo en aproximadamente un volumen de 3 $m^3$, parte del material deslizado impacta y se deposita sobre el costado sur de la vivienda ocasionando la pérdida de verticalidad de algunos muros en lámina de zinc. En el mencionado talud no se evidencia sistemas de protección y/o contención, así como tampoco sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, (ver Fotografías 2 – 4).



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se realizó inspección al interior de la vivienda, en compañía de la Señora Angélica María Aguilar, quién señaló los daños que presenta el inmueble de su propiedad, identificando en el interior de la vivienda, daños relacionados principalmente con la pérdida de verticalidad del muro en lámina de zinc del costado sur y filtraciones de aguas superficiales en el costado sur de la vivienda, posiblemente asociados al deterioro del muro perimetral en esta zona y a la falta de medidas para el control y manejo de aguas del talud adyacente, (ver Fotografías 5 – 8)

Se realizó inspección visual sobre el Predio P2, el cual corresponde a un lote vacío sin construir, en el que se observa la saturación del suelo, (ver Fotografía 8).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en taludes de corte.
- Falta de obras de drenaje.
- Deficiencias Constructivas.

## 10. REGISTO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Sector del predio (P1), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme.



**Fotografía 2.** Fachada de la vivienda en el predio (P1), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme.

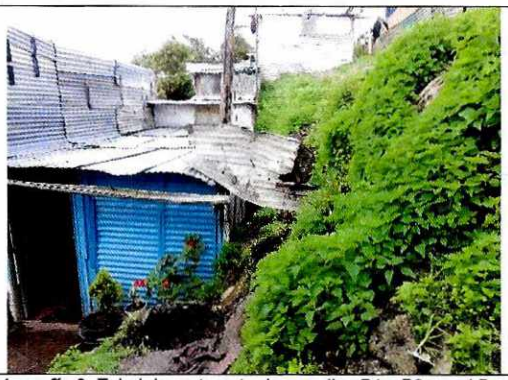

**Fotografía 3.** Talud de corte entre los predios P1 y P2, en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme.



**Fotografía 4.** Talud de corte entre los predios P1 y P2, en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Fotografía 5.** Interior de la vivienda en el predio (P1), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme.



**Fotografía 6.** Interior de la vivienda en el predio (P1), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme.



**Fotografía 7.** Interior de la vivienda en el predio (P1), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme.



**Fotografía 8.** Predio (P2), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | P1: Carrera 8D Este No 102 – 30 Sur. | Angélica María Aguilar. | Edificación. | Residencial | 1 | Moderados |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro del talud de corte en el sector evaluado, se podría generar un avance del movimiento de masa identificado en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 8D Este No 102 – 30 Sur (P1), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios de la Carrera 8D Este No 102 – 30 Sur (P1) y de la de la Carrera 8D Este No 102 – 36 Sur (P2), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme.

- Recomendación de evacuación de la vivienda de la Carrera 8D Este No 102 – 30 Sur (P1), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte.

**Tabla 3.** Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5339734

| N° FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 3695 | 13/08/2019 | Angélica María Aguilar | Evacuación. |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 8D Este No 102 – 30 Sur (P1), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el talud de corte.

- La estabilidad general del predio de la de la Carrera 8D Este No 102 – 36 Sur (P2), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida por el desprendimiento localizado al costado norte del mismo.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 8D Este No 102 – 30 Sur (P1), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme, se recomienda acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garantice la estabilidad del talud de corte realizado para el emplazamiento de la misma.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 8D Este No 102 – 30 Sur (P1), en el Barrio El Portal II Sector de la Localidad de Usme, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de la vivienda, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| *16.2 Revisó* |
| Firma:_____<br>Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS